

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 19 – Tarifa para Proveer Información2

1. Circular No. 19 – Tarifa para Proveer Información

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.1.3.6, 1.1.7.3, 1.1.7.4 y 1.1.7.5, del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., se publica la Circular No. 20 en relación con las Tarifas del Sistema para proveer la información relativa a las operaciones realizadas o registradas a través de los sistemas que administra la compañía, diariamente:

La siguiente será la tarifa mensual para proveer información a los Proveedores de Precios para Valoración autorizados en el mercado con quien el Administrador tenga suscrito un convenio.

Tarifa para Proveer Información	USD 2.300
--	------------------

La presente circular rige a partir del 1 de diciembre de 2016.

Ante cualquier duda por favor comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,

(Original Firmado)
ARIEL ROZMARYN BARURZADEK
Representante Legal
Tradition Colombia S.A.